

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2660-2018

CELEBRADA EL 03 DE MAYO DEL 2018

ARTÍCULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 170-2018 del 23 de abril del 2018 (REF. CU-291-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que solicita prórroga hasta setiembre del año en curso para cumplir con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2649-2018, Art. III, inciso 1-b), punto No. 4, celebrada el 15 de marzo del 2018, en el que se solicita una propuesta de criterios y procedimientos para implementar la acreditación del aprendizaje por experiencia.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 30 de setiembre del 2018, para que la Vicerrectoría Académica remita al Consejo Universitario la propuesta de criterios y procedimientos para implementar la acreditación del aprendizaje por experiencia, solicitada en sesión 2649-2018, Art. III, inciso 1-b), punto No. 4, celebrada el 15 de marzo del 2018.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio DTIC-2018-063 del 25 de abril del 2018 (REF. CU-293-2018), suscrito por el señor Francisco Durán Montoya, director a.i. de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), en el que solicita prórroga de dos meses adicionales, para cumplir con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2640-2018, Art. III, inciso 1-a) celebrada el 01 de febrero del 2018, en el que se solicita la presentación de un diagnóstico de la infraestructura tecnológica y de las necesidades futuras, un diagnóstico específico de la situación actual de la DTIC y una estrategia que disminuya el riesgo de la desactualización de lo inventariado en equipo tecnológico y aplicaciones.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 30 de junio del 2018, para que la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones brinde respuesta a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2640-2018, Art. III, inciso 1-a) celebrada el 01 de febrero del 2018.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-130-2018 del 25 de abril del 2018 (REF. CU-304-2018), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora Ejecutiva, en el que plantea que se valore eximir del pago de las certificaciones a los funcionarios de la UNED para el proceso de la Carrera Administrativa.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-132-2018 del 25 de abril del 2018 (REF. CU-305-2018), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora Ejecutiva, en el que informa que en mayo se espera contar con la contratación de un profesional, debidamente experimentado, con el fin de atender el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2617-2017, Art. IV, inciso 1) celebrada el 14 de setiembre del 2017, referente a las acciones requeridas para el desarrollo e implementación de las NICSP en la Universidad, de conformidad con las recomendaciones de la Auditoría Interna en el Informe Preliminar ACE-2017-05 "Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la UNED".

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración que a más tardar el 31 de julio del 2018, haga llegar al Consejo Universitario la propuesta de acciones requeridas para el desarrollo e implementación de las NICSP en la Universidad, de conformidad con lo solicitado en la sesión 2617-2017, Art. IV, inciso 1) del 14 de setiembre del 2017.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II, inciso 5)**CONSIDERANDO:**

El oficio ORH.2018.183 del 26 de abril del 2018 (REF. CU-306-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2652-2018, Art. II, inciso 3-a) remite el cronograma para el concurso del/la director(a) de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el cronograma para el concurso de la dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO II, inciso 6)****CONSIDERANDO:**

El oficio R.322-2018 del 24 de abril del 2018 (REF. CU-307-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita prórroga al 15 de junio del 2018 para dar respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2640-2018, Art. III, inciso 1-b), referente a los informes de Auditoría Externa del 2012 al 2016.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 15 de junio del 2018 para que la Rectoría remita al Consejo Universitario el cronograma de acciones para subsanar los hallazgos anotados por las auditorías externas del 2012 al 2016, consignados en las Cartas de Gerencia y Auditorías de Sistemas y Tecnologías de Información.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO II, inciso 7)****CONSIDERANDO:**

El oficio R.323-2018 del 24 de abril del 2018 (REF. CU-308-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita prórroga al 15 de junio del 2018 para dar respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2631-2017, Art. V, inciso 2) celebrada el 16 de noviembre del 2017, en relación con el estado actual de las recomendaciones de los informes de Control Interno: Auditoría Interna durante los períodos 2016-2015,

disposiciones de la Contraloría General de la República (DFOE-SOC-IF-08-2015 y DFOE-SOC-IF-16-2014 e Informes del Consorcio EMD, Contadores Públicos Autorizados (cartas de gerencia 2016).

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 15 de junio del 2018 para que la Rectoría haga llegar al Consejo Universitario el informe relacionado con el estado actual en que se encuentra el cumplimiento de las recomendaciones de los informes de Control Interno: Auditoría Interna durante los períodos 2016-2015, disposiciones de la Contraloría General de la República (DFOE-SOC-IF-08-2015 y DFOE-SOC-IF-16-2014 e Informes del Consorcio EMD, Contadores Públicos Autorizados (cartas de gerencia 2016).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 176-2018 del 30 de abril del 2018 (REF. CU-310-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2634-2017, Art. IV, inciso 3-a) del 30 de noviembre del 2017, remite la información recopilada por escuela, referente a la asignación de tiempos de los últimos dos años.

SE ACUERDA:

Analizar esta información en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II, inciso 9)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CCAAd-04-2018 del 13 de marzo del 2018 (REF. CU-188-2018), suscrito por la señora Adela Saborío Álvarez, coordinadora de la Comisión de Carrera Administrativa, en relación con el acuerdo tomado en sesión No. 04-2018, acuerdo 4, celebrada el 8 de marzo del 2018, en el que solicita audiencia al Consejo Universitario, con el fin de que aclare a esa comisión algunas inquietudes referentes a la fecha en que deben regir los acuerdos que impliquen ascensos de puestos y reconocimientos del artículo 36 inciso b) del Reglamento de Carrera Universitaria, solicitados desde el año pasado y que no fueron atendidos en su momento.

2. **El Consejo Universitario, en sesión 2651-2018, Art. III, inciso 6), celebrada el 21 de marzo del 2018, solicita dictamen a la Oficina Jurídica, en relación con la consulta de la Comisión de Carrera Administrativa.**
3. **El oficio O.J.2018-175 del 02 de mayo del 2018 (REF. CU-313-2018), suscrito por el señor Celín Arce, en el que emite criterio solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2652-2018, Art. III, inciso 6), celebrada el 21 de marzo del 2018, en respuesta a la consulta de la Comisión de Carrera Administrativa, mediante oficio CCAd-04-2018 (REF. CU-188-2018), que se transcribe a continuación:**

“Procedo a dar respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2651-2018, Art. III, inciso 6), celebrada el 21 de marzo del 2018, sobre la consulta de la Comisión de Carrera Administrativa “...referentes a la fecha en que deben regir los acuerdos que impliquen ascensos de puestos y reconocimientos del artículo 36 inciso b) del Reglamento de Carrera Universitaria, solicitados desde el año pasado y que no fueron atendidos en su momento”.

El artículo 43 del Reglamento de Carrera Universitaria preceptúa que:

“ARTÍCULO 43: Los aumentos salariales por ascenso en carrera universitaria regirán a partir del primer día del mes siguiente en que se resuelva el ascenso por parte de la Comisión de Carrera Profesional. Para la valoración de las publicaciones, la Comisión dispondrá de 2 meses a partir del día en que lo solicita el funcionario”.

Por su cuenta el artículo 38 indica:

ARTÍCULO 38: Además, para los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia que estén en la Carrera Administrativa se reconocerán las siguientes unidades y pasos a juicio del Consejo de Rectoría en la forma siguiente:
“a) (...) b) A todo funcionario que obtenga un grado universitario o parauniversitario, que no sea requisito de su puesto, y que no se utilice para calificar dentro de las categorías de la Carrera Administrativa, se les acreditará un paso”.

Por otro lado, los actos administrativos que emite la Comisión de Carrera Profesional y la de Carrera Administrativa al momento de resolver una solicitud de ascenso o de reconocimiento de pasos, son actos administrativos constitutivos, los que por definición generan derechos a partir de su emisión y hacia el futuro.

Consecuentemente, es criterio de esta Oficina que los acuerdos que adopten las Comisiones dichas reconociendo un ascenso o pasos, rigen a partir del primer día del mes siguiente en que se

resuelva el ascenso o se otorgue el paso por parte de la Comisión de Carrera Profesional o de la Carrera Administrativa en la forma que establece el artículo 43 indicado.”

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2018-175 de la Oficina Jurídica.
2. Comunicar este acuerdo a la Comisión de Carrera Administrativa, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II, inciso 10)

CONSIDERANDO:

La nota recibida en la Secretaría del Consejo Universitario el 02 de mayo del 2018 (REF. CU-316-2018), en la que se adjunta fotocopia de la colilla de entrega de certificado médico, para ser incluida en el expediente de la resolución de Rectoría No. 051-2018.

SE ACUERDA:

Incluir el documento recibido en el expediente correspondiente a la resolución de la Rectoría No. 051-2018.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2018-178 del 02 de mayo del 2018 (REF. CU-318-2018), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 2651-2018, Art. IV, inciso 1) del 21 de marzo del 2018, relacionado con la solicitud de la Vicerrectoría Académica, mediante oficio VA-042-2018 (REF. CU-101-2018).

SE ACUERDA:

Analizar este tema en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II, inciso 12)

CONSIDERANDO:

El oficio DAES-084-2018 del 02 de mayo del 2018 (REF. CU-319-2018), suscrito por la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles (DAES), en el que informa que la señora Susana Saborío Álvarez se encuentra incapacitada del 18 de abril al 17 de mayo del 2018, por lo que solicita el nombramiento de la señora Cinthya Vega Álvarez por suplencia en la jefatura de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.

SE ACUERDA:

Trasladar a la administración el oficio DAES-084-2018 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para que proceda como corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II, inciso 13)

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-427-2018 del 03 de mayo del 2018 (REF. CU-320-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que informa que el lunes 07 de mayo del 2018 estará de vacaciones y, de conformidad con el artículo 27 del Estatuto Orgánico, solicita que se nombre a la señora Lizette Brenes Bonilla como rectora en ejercicio por ese día o hasta que se reintegre a sus labores.

2. El artículo 27 del Estatuto Orgánico establece que:

“En sus ausencias temporales el Rector será sustituido por el Vicerrector que el Consejo Universitario designe, con base en lo que disponga el reglamento respectivo”.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Lizette Brenes Bonilla como rectora en ejercicio, el 07 de mayo del 2018 o hasta que el rector titular, señor Luis Guillermo Carpio Malavasi se reincorpore a sus labores.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio AI-055-2018 del 10 de abril del 2018 (REF. CU-249-2018), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el Informe Preliminar ACE-2017-08, denominado “Estudio sobre vehículo de uso discrecional en la UNED”.

SE ACUERDA:

Continuar la discusión de este asunto en la próxima sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio VA-042-2018 del 20 de febrero del 2018 (REF. CU-101-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2642-2018, Art. IV, inciso 3) celebrada el 08 de febrero del 2018, remite propuesta con respecto a la contratación de funcionarios de la UNED como autores de unidades didácticas.**
- 2. Mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2651-2018, Art. IV, inciso 1), celebrada el 21 de marzo del 2018, se solicita dictamen a la Oficina Jurídica.**
- 3. El oficio O.J.2018-178 del 02 de mayo del 2018 (REF. CU-318-2018), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 2651-2018, Art. IV, inciso 1) del 21 de marzo del 2018, relacionado con la solicitud de la Vicerrectoría Académica, mediante oficio VA-042-2018 (REF. CU-101-2018).**

SE ACUERDA:

Trasladar este asunto a la administración, con el fin de que considere las inquietudes que se han externado en esta sesión y presente una propuesta viable al Consejo Universitario, en el término de un mes (08 de junio del 2018).

ACUERDO FIRME

AMSS***